

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1178 /

AUTORIZA CURSO QUE INDICA.

REQUINOA, 01 de Junio de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 202 de fecha 31.05.2010 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización para curso de Excel Intermedio, para el Director de Administración y finanzas, con el objeto de adquirir mayores conocimientos que serán aplicados en las labores diarias, el curso no entorpecerá las labores de dicho funcionario por cuanto la realización será todos los sábados hasta el 26.06.2010. Solicita autorizar orden de compra a través del portal mercado Público a la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE, RUT: 72.012.000-3, por un monto total de \$ 100.000.-

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE participación en curso de Excel Intermedio, en la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE, RUT: 72.012.000-3, por un monto total de \$ 100.000.- para el funcionario Sr. Cristian Oyarzun Villegas, Director de Administración y finanzas, todos los sábados desde el 29.05.2010 al 26.06.2010.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.11.002 "Cursos de capacitación", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/COV/lvs

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Adquisiciones (1)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE